**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AYUNTAMIENTO 2018 – 2021.**

**DÍA:** 23 DE MAYO DE 2019.

**HORA:**  09:00 HORAS.

**LUGAR:** PLAZA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE NOPAL ENTRE LAS CALLES SIEERA GARDUÑA Y MONTE KILIMANJARO EN LA COLONIA LAS PUENTES 14 SECTOR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

**ORDEN DEL DÍA**

1. A P E R T U R A.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
6. REGISTRÓ DE ASUNTOS GENERALES.
7. PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR EL RECINTO OFICIAL DE LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.
8. PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR A CONSULTA PÚBLICA DIVERSOS REGLAMENTOS.
9. PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR CONVENIO DE COLABORACION CON ALIANZA ANTICANCER INFANTIL A.B.P.
10. PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL REFERENTE A APROBAR RATIFICACIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.
11. PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL REFERENTE A APROBAR SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.
12. DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES.
13. C L A U S U R A.

**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en los artículos, 35 fracción II, 98 fracción II, 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, propone declarar Recinto Oficial del Ayuntamiento, la Plaza Pública ubicada en la calle Zócalo y de la Aurora en la Colonia el Mirador, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

La propuesta es con la finalidad de llevar a cabo el día jueves 06 de junio del 2019 a las 09:00 horas, la celebración de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por lo anterior, se propone la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba declarar Recinto Oficial del Ayuntamiento, la Plaza Pública ubicada en la calle Zócalo y de la Aurora en la Colonia el Mirador, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para llevar a cabo la celebración de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 23 de mayo de 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**

**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 inciso A fracción II, 98 fracción II, y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en el artículo 93 inciso A, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás, propone someter a Consulta Pública losProyectos, para la reforma de losReglamentos que a continuación se mencionan:

1. Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
2. Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por lo anterior y para tomar en cuenta la opinión de la comunidad, como lo dispone la fracción V del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba someter a Consulta Pública los proyectos para la reforma de los reglamentos mencionados en el cuerpo de la presente propuesta.

**SEGUNDO.-** La Consulta Pública que hace referencia el punto anterior, tendrá una duración de 15-quince días hábiles, contados a partir al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Gírense las órdenes necesarias para realizar la convocatoria respectiva.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 23 de mayo de 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**

**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 35 apartado A) fracción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II, 158 fracción IX y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración, con la Alianza Anticáncer Infantil A.B.P.

El Convenio tendrá por objeto en general, el recoger en las Instalaciones del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza Material Reciclable reunido, en los siguientes términos: (i) cada día primero de mes, durante la vigencia del presente Convenio; o (ii) cada vez que se le notifique vía electrónica o telefónica que es necesario hacer una recolección extraordinaria de Material Reciclable.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente proyecto de

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a suscribir Convenio de Colaboración, con la Alianza Anticáncer Infantil A.B.P.

**SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Representantes Legales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a suscribir el instrumento legal que hace referencia el punto anterior.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 23 días del mes de mayo del 2019, en San Nicolás de los Garza Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**

**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en los artículos 35 apartado A fracción II, apartado B fracción III, 98 fracción II, 158 fracción IX y 159 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento ratificar la suscripción de Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de la Mujer.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 20 de Mayo de 2019, el Instituto Estatal de la Mujer, y el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, suscribieron un Convenio General de Colaboración, con una vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** El Convenio tiene por objeto en general, acceder, coordinar y ejecutar los recursos etiquetados para acciones y programas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente proyecto de

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a Convenio de Colaboración, por una parte el Instituto Estatal de la Mujer y por la otra, el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 23 de Mayo 2019, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**

**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 apartado A) facción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar solicitar a la Comisión Nacional de Agua, un proyecto de Obra de Drenaje Pluvial, tomando en cuenta los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que esta administración está desarrollando proyectos de drenaje pluvial derivado de los distintos sucesos provocados por las lluvias a través de los años y que afectan nuestra ciudad, por lo que es necesario sean válidos dichos proyectos por la Comisión Nacional del Agua.

**SEGUNDO.-** Es preciso mencionar, que en fecha del 04-cuatro de Diciembre de 2018 se presentó en la Oficialía de partes de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Rio Bravo, el oficio No. P.M.0037/2018, por parte del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a través del Presidente Municipal, Proyecto del Drenaje Pluvial en Av. Tenochtitlan desde Calle Almazán a Av. Manuel L. Barragán, en la Colonia Residencial Anáhuac, el cual cuenta con Estudios Hidráulicos, Hidrológicos, Estructurales y Socioeconómicos.

**TERCERO.-** Es por ello y para dar la calidad de vida que merecen los Nicolaítas, reiteramos de la manera más atenta que dicho proyecto de Drenaje Pluvial sea incluido dentro del programa económico del Organismo Cuenca de Rio Bravo.

Por lo que acudimos a promover el siguiente proyecto de punto de acuerdo para que dar como sigue:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** El Republicano Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, acuerda enviar Petición de Obra de Drenaje Pluvial en Av. Tenochtitlan, al Titular de Comisión Nacional del Agua, a fin de que en forma inmediata realice las acciones necesarias para realizar las obras de infraestructura necesarias.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 09 de mayo de 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**